

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0040/17**

VISTO:

La petición de vecinos respecto del estado que presenta la esquina de calle Álvarez y 20, sobre mano izquierda en dirección al Vivero Parque Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que aducen dificultades para trasladarse por la mencionada vereda, debido a la proliferación de malezas y crecimiento de plantas ubicadas en un inmueble del sector.-

Que asimismo el arbolado urbano del lugar no permite una iluminación correcta producto del coposo follaje existente.-

Que mencionan la necesidad de adecuar el sector, especialmente por cuestiones de seguridad.-

Que dar solución al mencionado tema no demandaría costos extras y permitiría dar respuestas a los vecinos en lo referido a la prestación de servicios.-

Que en lo atinente al frentista u otros en igual situación, es de su responsabilidad mantener la vereda en las debidas condiciones de limpieza y libre circulación.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus propias facultades dicta la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo se sirva analizar a través de las áreas ===== competentes lo siguiente:

- a) Notificar al propietario del inmueble mencionado con anterioridad, de la necesidad de adecuar la vereda en cuestión.
- b) Efectuar el raleo, limpieza o poda (según corresponda técnicamente) para permitir la optimización del servicio de alumbrado público en dicho sector.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 3 de abril de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0011/17